PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZUIA.

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el mantenimiento y conservación de todos los elementos que componen el alumbrado público en el municipio de Zuia, con criterios de calidad lumínica y eficiencia energética y ambiental, que incluye el correspondiente Ayuntamiento de Zuia y el de las juntas administrativas del mismo, así como el Centro de Transformación que alimenta la Estación Depuradora de aguas residuales municipal situada en Bitoriano (EDAR) y el de las instalaciones eléctricas de los diversos locales de titularidad municipal. Se incluirán dentro del mantenimiento las instalaciones del alumbrado público, recepcionadas por el ayuntamiento con motivo de nuevas urbanizaciones.

La adjudicataria se hará cargo de todas las instalaciones del alumbrado público (del ayuntamiento y de los concejos del municipio de Zuia), edificios municipales, Centro de alimentación que transforma la EDAR de Zuia y colocación y retirada del alumbrado navideño municipal, así como de las instalaciones que incorporen a la Administración durante la vigencia del contrato, debiendo prestarles el servicio correspondiente especificado en este pliego. La administración comunicará por escrito a la contratista la fecha de incorporación de las nuevas instalaciones. En el plazo máximo de 15 días deberá realizarse dicha incorporación.

El servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral, e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos.

2. Duración del contrato.

Se prevé un plazo de ejecución de dos años, pudiendo ser objeto de prórroga conforme a lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas hasta un máximo de cuatro años en total, incluido el plazo inicial y las prórrogas.

3. Instalaciones actuales.

La adjudicataria deberá aceptar todas las instalaciones con sus componentes en las condiciones actuales, debiendo prestarles el servicio correspondiente de acuerdo con las condiciones de este pliego. Además, se hará cargo de la instalación y retirada del material eléctrico correspondiente de alumbrado navideño municipal, festivo y actos culturales, en las fechas que la corporación determine.

Las licitadoras podrán realizar el estudio de las instalaciones actuales para presentar su oferta, debiendo ponerse en contacto previamente con las oficinas municipales para disponer de la autorización para el acceso a dichas instalaciones. Si fuera preciso o considerase necesario para la prestación del servicio y garantía de ambas partes, se levantará acta-inventario de la situación física y técnica en que se encuentran las instalaciones objeto del servicio, acta que será suscrita por ambas partes.

4. Dirección y supervisión.

Todos los trabajos y suministros objeto de este contrato estarán bajo la dirección facultativa del arquitecto técnico municipal del ayuntamiento.

Dentro de sus funciones, corresponde a la dirección facultativa establecer las directrices necesarias, en cuanto a orden de ejecución de los trabajos, calidad de materiales, etc. así como a inspeccionar los trabajos que se realicen y los materiales empleados, pudiendo rechazar los trabajos deficientes o los materiales que no cumplan la calidad establecida, sin que ello exima a la contratista de las responsabilidades y garantías exigidas.

5. Servicios a realizar y material a suministrar.

En la prestación del servicio se tendrán en cuenta fundamentos operativos, basados en procedimientos conductivos, preventivos, correctivos y de gestión de probada eficacia para obtener objetivos de calidad lumínica y eficiencia energética y la obtención de un índice optimo de costos/prestación. En el desarrollo del servicio se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas legales de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento que determinados equipos e instalaciones requieran.

Será función de la adjudicataria controlar que las inspecciones oficiales y reglamentarias exigidas por la legislación vigente se realicen, debiendo notificar al ayuntamiento cualquier cambio de legislación durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones o de los equipos.

La contratista establecerá un servicio permanente las 24 horas del día, incluso domingos y festivos, de modo que ni un solo momento a lo largo del año quede el servicio sin atender. Dispondrá del personal, equipo y medios técnicos necesarios para la prestación del servicio y tomará las medidas que sean necesarias para evitar peligros a personas y cosas o que puedan producir daños en las instalaciones. Asimismo, dispondrá de un equipo de señalización y balizamiento de obras y de los propios vehículos, así como de elementos de señalización personal adecuados y de acuerdo con la normativa vigente.

La contratista suministrará los materiales, componentes y equipos necesarios para efectuar todas las operaciones que exige el servicio de conservación y mantenimiento de forma inmediata, concretamente en las situaciones que requieran una solución urgente. Los materiales que habrá de suministrar la contratista se detallan en el Anexo II unido al presente pliego.

5.1. Alumbrado público.

La prestación del servicio de mantenimiento y explotación de las instalaciones de alumbrado público comprende:

- Control de encendidos y apagados.
- Control y mantenimiento de los cuadros eléctricos.
- Inspecciones.
- Mantenimiento de la instalación.
- Asesoramiento energético.
- Realización de comprobaciones.

- Reemplazamientos.
- Modificaciones.
- Presupuestos, proyectos e informes.
- Inventario.
- Servicio permanente de recepción de avisos.
- Informatización del servicio.
- Administración del servicio.
- Disponibilidad de medios humanos y materiales que fueran necesarios.

Todos los trabajos citados deberán ser realizados de forma que ocasionen las mínimas incomodidades o dificultades a la vida ciudadana, reduciendo la ocupación de la vía pública y el nivel de ruido, ajustando el horario de los trabajos a las exigencias del tráfico rodado y peatonal.

Dentro del plan de mantenimiento se incluirá además una sección sobre las buenas practicas ambientales aplicadas al sistema de iluminación y recomendaciones para el buen uso, de forma eficiente de las instalaciones de iluminación artificial.

Las inspecciones tendrán por finalidad detectar las averías que se produzcan, las anomalías que puedan ser causa de futuras averías o desgaste prematuro de los componentes de la instalación y evitar que se puedan producir daños a las personas o a las cosas. Las inspecciones serán diurnas o nocturnas.

- Se establece un mínimo de una visita semanal, la cual servirá para la reparación de los elementos averiados y la eliminación de las incidencias abiertas, además de para la realización de los diferentes objetos del servicio contratado.

- Se establece un mínimo de dos inspecciones nocturnas al año de todos los puntos de alumbrado público del municipio. Esta inspección tiene por finalidad detectar las lámparas que están fuera de servicio, efectuar medidas eléctricas y luminotécnicas, controlar los encendidos y apagados y el funcionamiento de los reguladores del consumo.

- Se realizará una inspección completa al año de cada uno de los centros de mando y los componentes de la instalación que de él dependen, desde la caja de acometida hasta todos los receptores. Esta inspección incluirá entre otras:

  - Asegurar y garantizar el estado correcto de cada una de las luminarias en lo que se refiere a nivel de iluminación, estado de los elementos que componen las luminarias y poner en conocimiento del Ayuntamiento la ubicación de puntos de luz que están siendo objeto de afección por parte de vegetación u otros elementos ajenos.
  - Se comprobará el estado de los soportes (columnas, báculos, brazos, etc.), tapas de arquetas, puertas de soportes, cierre de centros de mando, luminarias, faroles y en general todos los elementos visibles de la instalación con la frecuencia que sea necesaria para que los mismos estén en correctas condiciones y no puedan producir daños.

- Como mínimo, SEMESTRALMENTE, la empresa adjudicataria elaborará un informe sobre la revisión efectuada concretando los puntos de actuación; el informe se realizará en soporte papel e informático, este último en sistema compatible con el del ayuntamiento; en dicho informe

habrá de indicar y valorar en su caso los cambios que fueran necesarios realizar en las instalaciones eléctricas a fin de garantizar su correcto mantenimiento y el cumplimiento de la normativa básica aplicable. Igualmente, y con el carácter de mantenimiento preventivo concretará las lámparas, equipos, cubetas o luminarias completas que sean convenientes sustituir si las horas de vida, depreciación y rendimiento lo aconsejaran.

En base a las revisiones e inspecciones realizadas por la adjudicataria, así como los avisos que le sean transmitidos desde el ayuntamiento, se procederá a reponer las lámparas y accesorios que fueran necesarios. La reposición de lámparas será efectuada por la contratista de acuerdo con las exigencias y programas que el ayuntamiento establezca para ello, teniendo en cuenta los criterios de eficiencia energética determinados por el ayuntamiento.

En el caso que la avería pueda provocar un peligro para las personas o la propia instalación, la contratista deberá repararla de forma inmediata y si esto no fuera posible, tomará las medidas oportunas para eliminar los peligros que la misma pueda ocasionar. Las averías que tengan el carácter urgente se realizarán en el plazo máximo de veinticuatro horas de recibido el aviso.

Para el aviso de estas averías urgentes, la adjudicataria pondrá a disposición del ayuntamiento y de las Juntas administrativas que lo componen un número de teléfono al cual llamar y dar el aviso.

5.2.- Instalaciones eléctricas de edificios municipales.

La adjudicataria llevará a cabo la revisión y el mantenimiento de la instalación eléctrica de las que están dotados los edificios municipales, con el objeto de conservarlas en perfecto estado de funcionamiento y conservación, y especialmente adaptas al Reglamento electrotécnico por baja tensión.

El servicio que se contrata incluye el mantenimiento, conductivo, preventivo, correctivo y técnico legal.

El servicio incluye las instalaciones eléctricas de baja tensión, los equipos para suministro de energía complementarios o de seguridad (baterías de acumuladores, aparatos autónomos), la instalación de iluminación tanto interior como exterior a los edificios y locales municipales y el alumbrado de seguridad.

Los edificios cuyas instalaciones son objeto de este pliego están enumerados en la relación de edificios como Anexo I.

5.3.- Suministro de material eléctrico para la prestación del servicio.

La contratista suministrará al ayuntamiento el material necesario para llevar a cabo el servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público e instalaciones eléctricas de edificios municipales objeto del contrato, para lo que se adjunta un listado como Anexo II que recoge los principales materiales que se solicitaran en el transcurso del año, sin que la cuantía total de estos se defina con exactitud al tiempo de celebrarse el contrato, quedando subordinado a las necesidades de la administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.3ª) del Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Como existe diversidad de calidades en los distintos materiales a suministrar, se indican las marcas preferentes en algunos grupos de productos, con el objetivo de que el producto tenga una calidad mínima aceptable para su utilización en las instalaciones:

- Dispositivos de protección, control y mando de cuadros eléctricos: Merlin Gerin, Hagerm Scheneider Electric.
- Mecanismos (interruptores, tomas de corriente, etc.) y similares: Simon, Legrand, BJC, Scheneider Electric.
- Lámparas: General Electric, Osram, Philips, Schreder Socelec, Arlus, Salvi Lighting

Los materiales que sea necesario aportar, deberán ser nuevos y del mismo modelo y del fabricante que los existentes a los cuales sustituyen. Cuando no sea posible cumplir esta última condición, se comunicará al ayuntamiento el tipo de material que se propone para su aprobación o reparos.

El suministro del material para actuaciones puntuales que pudiera realizar el ayuntamiento por razones de eficiencia energética conforme al estudio del que dispone, queda excluido del presente contrato del servicio de mantenimiento, sin perjuicio de que se solicite oferta a la adjudicataria de este contrato.

El precio del material suministrado incluirá el ECO-RAEE correspondiente al mismo.

6. Personal y medios materiales.

La contratista dispondrá de un equipo de personal suficiente para satisfacer adecuadamente las condiciones del pliego y abonará sus retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y los convenios que les afecten en cada momento.

Necesariamente el personal pertenecerá a la plantilla de la contratista, y será éste quien decida cuantas personas estarán presentes en los distintos trabajos de mantenimiento incluidos en el contrato según la extensión o complejidad de los mismos.

A fin de asegurar la calidad de la prestación de los servicios, con personal que tenga pleno conocimiento de las particularidades de los ámbitos objeto del contrato (alumbrado público, un edificio u otro municipal), el cambio de dichos operarios, se llevará a cabo de mutuo acuerdo con el responsable municipal del contrato. La facultad del control y dirección de los trabajadores, así como de la organización de los trabajos corresponde a la empresa adjudicataria. No obstante, con el fin de que estas actuaciones no repercutan negativamente en el funcionamiento global de este servicio, la adjudicataria debe adoptar todas aquellas medidas necesarias para que su personal cumpla los siguientes requisitos: seguir las instrucciones de los responsables municipales de los edificios, derivadas de la programación de actividades, condiciones de funcionamiento o normas de régimen interior que se establezcan para cada uno, realizar su actividad profesional con la máxima diligencia y corrección, utilizar la ropa de trabajo y uniformidad con identificación correspondiente a la empresa, desempeñar sus funciones de acuerdo con la actual normativa legal de carácter técnico y la que pudiera producirse durante la vigencia del contrato, así como las

recomendaciones técnicas propias de las instalaciones, pero organizando los trabajos de forma que no afecten o produzcan molestias en las actividades que se programen en cada edificio, debiendo adoptar el horario de sus intervenciones en caso necesario a las necesidades debidas a la programación de actividades en los mismos.

La contratista dotará a su persona de todos los medios de seguridad obligados por la vigente Ley de 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos laborales, de su normativa complementaria y de aquellos otros que estime oportuno.

La contratista deberá dotar a su personal de toda la herramienta o maquinaria necesaria, así como de los equipos de medida preciosos para la verificación de todos los parámetros y características que definan el estado y funcionamiento de las instalaciones, debiendo ajustarse todo el material citado a la normativa vigente.

También deberá proporcionar los medios auxiliares tales como andamios, escaleras, maquinas de elevación, arneses, cuerdas, señalización y medios de seguridad, etc. que resulten necesarios para la realización de los trabajos.

Toda maquinaria o utensilio que precise para desarrollar con eficacia las operaciones de mantenimiento, será propiedad de la contratista y no representará sobrecoste alguno al ayuntamiento.

La contratista dispondrá de los vehículos necesarios y de las características tales, que le permita realizar las prestaciones contractuales, con la máxima rapidez posible y con el mínimo de molestias a las usuarias y vecinas de las vías públicas. Como mínimo dispondrá o alquilará los siguientes vehículos: un camión con grúa y cesta hidráulica homologada, dotado de elementos de elevación y desplazamiento hidráulicos, capaz de alcanzar una altura de trabajo de hasta 10 mts. Tendrá que estar equipado con grupo electrógeno de 5KVA y elementos de iluminación y señalización, y vehículo ligero tipo furgoneta.

La empresa contratista estará registrada y poseerá el correspondiente certificado como empresa instaladora autorizada en baja tensión categoría de especialista (IBTE).

7. Horario y servicio de atención de avisos.

Los servicios se prestarán en horario laboral de 08:00 a 20:00 horas, adaptándose a las necesidades de las actividades de los centros en cuyas instalaciones se haya de intervenir, salvo casos excepcionales o de extrema emergencia, en que deberán atenderse de forma inmediata- plazo máximo de 24 horas- a requerimiento del responsable municipal. Ello es al margen de la inspección nocturna que habrá de realizarse en el alumbrado público cada seis meses.

La contratista dispondrá de un servicio permanente para la atención de avisos durante las 24 horas del día por si hubiese algún aviso de carácter urgente que realizar.

8. Partes del servicio y suministro.

La contratista deberá entregar en el ayuntamiento:

- Semestralmente, como mínimo, un informe sobre la revisión efectuada en las instalaciones del alumbrado público: dicho informe se realizará en soporte informático, compatible con el sistema del ayuntamiento. En dicho informe habrá de indicar y valorar en su caso los cambios que fuera necesarios realizar en las instalaciones eléctricas a fin de garantizar su correcto mantenimiento y el cumplimiento de la normativa básica aplicable. Igualmente, y con carácter de mantenimiento preventivo, se concretarán las lámparas, equipos, cubetas o luminarias completas que sean convenientes sustituir si las horas de vida, depreciación y rendimiento lo aconsejaran.

- Semestralmente, presentará en formato digital la actuación del inventario de los puntos de luz del alumbrado público y de los planos del mismo, en que se recogerán tanto las reformas realizadas como las nuevas instalaciones.

- Mensualmente, junto con la factura se adjuntará un listado de las actualizaciones realizadas, con el concepto de la intervención realizada.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 374/2025 de fecha 08 de julio de 2025.

ANEXO I

Edificios de titularidad municipal objeto de mantenimiento, que podrán ser modificadas por obras futuras.

CASA CONSISTORIAL (incluye todas las estancias del edificio)
CASA BEA-MURGIA
CASA OREGI
ALMACÉN CRUZ ROJA
CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA
COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE ORO
INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PALATU
CONSULTORIO MÉDICO DE MURGIA
FRONTÓN MUNICIPAL DE MURGIA
LOCALES CASA MAESTROS

CGP/FUSIBLES/CONTADORES		
UND	FUSIBLE 100A	15,47€
UND	FUSIBLE 160A	17,96€
UND	PNZ 1210/2P CC ARMARIO IP55 1250X1000X300	814,74€
UND	BASE PORTAFUSIBLE	10,67€
CABLE		
ML	CABLE UNIPOLAR DE 2,5 MM2	0,44€
ML	CABLE UNIPOLAR DE 3X2,5 MM2	4,94€
ML	CONDUCTOR RVK 1X10 MM2	2,18€
ML	CONDUCTOR RVK 2X2,5 MM2	1,95€
ML	CONDUCTOR RVK 2X6 MM2	2,58€
ML	CONDUCTOR RVK 3X1,5 MM2	1,45€
ML	CONDUCTOR RVK 3X2,5 MM2	2,15€
ML	CONDUCTOR RVK 3X6 MM2	3,02€
ML	CONDUCTOR RVK 4X6 MM2	4,15€
ML	CONDUCTOR RVK 5X6 MM2	5,20€
UND	CONJUNTO DE ELEMENTOS DE SUJECIÓN FORMADOS POR RETENCIONES PREFORMADAS, CANCAMOS, PERNOS, ETC.	28,50€
UND	GRAPA RÁPIDA AÉREO 16mm2	4,65€
PEQUEÑO MATERIAL		
UND	CINTA AISLANTE	1,13€
UND	CINTA VULCANIZADA	10,07€
UND	PAQUETE DE BRIDAS	1,09€
UND	FUSIBLE C20 4ª	0,60€
UND	FUSIBLE C20 6ª	0,70€
UND	BORNA 16MM2	0,73€
UND	BORNA 25MM2	0,82€
UND	CAJA SUPERFICIE 100X100	6,75€
ML	TUBO DE ACERO METRICA 25	3,71€
ML	TUBO DE ACERO METRICA 63	13,28€
TIERRA		
UND	PICA DE TIERRA CON PERRILLO	14,50€
CUADROS		
UND	AUTOMATICO DIFERENCIAL 4X25AX300mA MARCA SCHNEIDER	88,49€
UND	AUTOMATICO DIFERENCIAL 4X40AX300mA MARCA SCHNEIDER	138,20€
UND	AUTOMATICO DIFERENCIAL 4X63AX300mA MARCA SCHNEIDER	161,40€
UND	AUTOMATICO MAGNETOTERMICO 1X16A MARCA SCHNEIDER	11,89€

UND	AUTOMATICO MAGNETOTERMICO 4X32A MARCA SCHNEIDER	38,15€
UND	AUTOMATICO MAGNETOTERMICO 2X20A MARCA SCHNEIDER	44,20€
UND	CONTACTOR 2X25A MARCA SCHNEIDER	42,08€
UND	CONTACTOR 4X32A MARCA SCHNEIDER	71,13€
UND	CONTACTOR 4X40A MARCA SCHNEIDER	78,56€
UND	CONTACTOR 4X63A MARCA SCHNEIDER	100,48€
UND	CONTACTOR 4X80A MARCA SCHNEIDER	258,65€
UND	DESCARGADOR DE SOBRETENSIONES CIRPROTEC	116,29€
UND	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X 40X300m MARCA SCHNEIDER	94,17€
UND	CANDADO DE IBERDROLA Y LLAVE MAESTRA	53,55€
UND	RELOJ ASTRO-NOVA CITY ORBIS	187,54€
UND	MANETA ARMARIO SUPERFICIE*CASQUILLO UNIÓN+ACCESORIOS (CON BOMBILLO IB)	53,55€
COLUMNAS+CRUCETAS+BRAZOS+ADAPTADORES		
UND	PUNTA DIAMETRO 60 A 3/4"	41,65€
UND	CASQUILLOS DE EMPALME	1,20€
UND	CASQUILLO METRICA E-40 CERAMICO	7,23€
UND	ADAPTADOR CASQUILLO METRICA E-27 A E-40	2,02€
UND	BRAZO DE FUNDICIÓN PARED 700mm	115,10€
UND	BRAZO GALVANIZADO EN ESQUINA	107,25€
UND	CONJUNTO DE TACO QUIMICO COMPUESTO POR PERNO METRICA 20 Y RESINA BICOMPONENTE HILTI	59,25€
UND	POSTE 3,95 METROS GALVANIZADO 3mm PINTADO NEGRO RAL 901TT	214,20€
UND	POSTE GALVANIZADO PINTADO DE NEGRO 4 METROS PUNTA 60	295,25€
UND	Columna de acero galvanizado de 3mm de espesor totalmente troncocónica, con puerta cumpliendo la norma. 4 metros de altura	159,43€
UND	TAPA DE FAROLA GALVANIZADA	32,80€
MATERIAL ILUMINACIÓN		
UND	CAJA CLAVED	11,37€
UND	ARRANCADOR AVS-100 ELT	9,95€
UND	REACTANCIA VSI-7/22-3 ELT	23,80€
UND	CEBADOR S-10 4-22W	0,89€
UND	DRIVER LED MEANWELL	50,80€
UND	DRIVER LED PHILIPS 75W	89,25€
UND	REACTANCIA ELECTRÓNICA MASTER COLOR CDM. T 150W/830 G12 PHILIPS	42,91€
UND	CONDENSADOR 20 UF+10% 250V	4,17€
LÁMPARAS PARA EXTERIOR		

UND	HALOGENA 150 W/842 rx7S Philips	20,62€
UND	INCANDESCENTE 100W(E27) PHILIPS	1,69€
UND	LAMPARA GELLU 7090 127	9,16€
UND	LAMPARA PHILIPS PL-5 2 PINES 11W	5,26€
UND	LAMPARA PL 18W/840	3,71€
UND	LUMINARIA TUBULAR 300W	14,83€
UND	MASTER COLOR CDM.T 150W/830 G12 PHILIPS	30,94€
UND	SON 100W (E 40) PHILIPS	14,22€
UND	SON 150W (E40) PHILIPS	17,26€
UND	SON 70W (E40) PHILIPS	14,26€
LUMINARIAS LED PARA EXTERIOR		
UND	LUMINARIA SALVI L BASIC TOP 6032 TS 40W	476,00€
UND	LUMINARIA SALVI L CLAP S T/H 60 105W	375,61€
UND	LUMINARIA COMPLETA TIPO VILLA LED 55W MARCA SOCELEC	535,50€
UND	LUMINARIA ARTESOLAR TIPO VIAL LED 60W	295,25€
UND	LUMINARIA COMPLETA TIPO DZ-15	383,91€
UND	LAMPARA LED 100W PHILIPS	86,02€
UND	PROYECTOR CAMPO DE FUTBOL ARLUS 2.000W ARL 949.200 HM	623,53€
UND	GRUPO ÓPTICO LED 3000K	156,25€
UND	LUMINARIA ESFERICA DIAMETRO 550mm COMPLETA	310,33€
LUMINARIAS PARA INTERIOR		
UND	FLUORESCENTE 18W PHILIPS	2,94€
UND	FLUORESCENTE 36W PHILIPS	3,14€
UND	TUBO DE LED DE 7,4 W TONO 4OOOK	6,67€
UND	LUMINARIA GU10 7W LED	6,86€
MECANISMOS		
UND	ENCHUFE 25A HEMBRA II+T	4,73€
UND	ENCHUFE 25A MACHO II+T	5,57€
UND	ENCHUFE DE 16 A PARA ZOCALO DE SUPERFICIE ZENNIT EN BLANCO	10,84€
UND	ZOCALO DE SUPERFICIE ZENNIT EN BLANCO	9,98€
UND	MARCO PARA ZOCALO DE SUPERFICIE ZENNIT EN BLANCO	6,73€
ML	CANALETA UNEX 15X20	3,97€
ML	CANALETA UNEX 60X30	4,68€

EDIFICIOS

CGP/FUSIBLES/CONTADORES		
UND	FUSIBLE 63 A Gg	2,94€
UND	FUSIBLE CILINDRICO 16ª	0,92€
CABLE		
ML	CABLE UNIPOLAR DE 2,5 MM2	4,94€

ML	CABLE UNIPOLAR DE 6MM2	2,87€
PEQUEÑO MATERIAL		
UND	CINTA AISLANTE	1,13€
UND	CINTA VULCANIZADA	10,07€
UND	PAQUETE DE BRIDAS	1,09€
ML	TUBO PVC RIGIDO M25	3,58€
UND	GRAPA PVC METRICA 32	0,28€
ML	CANALETA BLANCA 10X20	4,05€
ML	CANALETA BLANCA 16X16	4,25€
ML	CANALETA UNEX 15X20	3,97€
UND	BORNA 16mm2	0,73€
UND	CAJA SUPERFICIE 100X100	6,75€
CUADROS		
UND	Magnetotermico S26C 16 A BIP 2 SCHNEIDER	20,58€
UND	AUTOMÁTICO DIFERENCIAL 2X25AX300mA SCHNEIDER	64,07€
UND	AUTOMÁTICO DIFERENCIAL 4X40X300mA SCHNEIDER	138,20€
UND	AUTOMÁTICO DIFERENCIAL 2X63X300mA SCHNEIDER	244,56€
UND	AUTOMÁTICO MAGNETOTERMICO 2X10A SCHNEIDER	20,21€
UND	AUTOMÁTICO MAGNETOTERMICO 4X20A SCHNEIDER	68,25€
UND	AUTOMÁTICO MAGNETOTERMICO 4X40A SCHNEIDER	87,35€
UND	AUTOMÁTICO MAGNETOTERMICO 4X50A SCHNEIDER	174,20€
UND	AUTOMÁTICO MAGNETOTERMICO DPN 1X10A SCHNEIDER	38,64€
UND	AUTOMATICO MAGNETOTERMICO DPN 1X20A SCHNEIDER	40,59€
UND	RELOJ ASTRO-NOVA CITY ORBIS	187,54€
UND	T-20 230V. AUTOMÁTICO ESCALERA MODULAR RAIL DIN. 45 S A 7 M	29,80€
MATERIAL ILUMINACIÓN		
UND	ARRANCADOR 20001 ELT 3210241	31,15€
UND	CASQUILLO CERAMICO	2,87€
	CEBADOR S-10 4-22W	0,89€
UND	EQUIPO PARA LAMPARA HALOGENURO METÁLICO 400W PHILIPS	59,00€
UND	REACTANCIA 2000Q VHI ELT	175,53€
UND	REACTANCIA 2X18W	5,31€
UND	DRIVER TRIDONIC REGULABLE LED	37,92€
LÁMPARAS PARA EXTERIOR		
UND	PROYECTOR PHILIPS 100W	287,27€
UND	PROYECTOR PHILIPS 50W	267,16€
LUMINARIAS PARA INTERIOR		
UND	ADAPTADOR TUBO T5	8,64€
UND	1 EQUIPO FLUORESCENTE DE 2X36W/840	34,76€
UND	FLUORESCENTE 18W PHILIPS	2,94€
UND	FLUORESCENTE 26W	7,79€
UND	FLUORESCENTE 36W PHILIPS	3,14€
UND	FLUORESCENTE 58W PHILIPS	3,36€

UND	FLUORESCENTE T5 14W	9,58€
UND	FLUORESCENTE T5 28W	4,58€
UND	FLUORESCENTE T5 35W	4,75€
UND	FLUORESCENTE T5 54W	5,55€
UND	TUBO LED 1200MM 4000ºK	10,60€
UND	APLIQUES DE PARED	16,23€
UND	DOWNLIGHT 9W LED	7,35€
UND	LUMINARIA INTERIOR DETECTOR LUXOMAT- HF-L1 BEG 94440	36,25€
UND	LUMINARIA IP65 OJO DE BUEY CON LAMPARA 60W	7,65€
UND	LUMINARIA LED ESTANCA COMPACTA 36W	46,25€
UND	LUMINARIA DICROICA 30W	3,56€
UND	LUMINARIA GU10 7W LED	6,86€
UND	LAMPARA BENITO FAURE E 27 4000K	11,27€
UND	HALOGENA 70WPHILIPS	5,15€
UND	INCANDESCENTE 40W (E 14) PHILIPS	0,66€
UND	INCANDESCENTE 60W (E 27) PHILIPS	1,68€
UND	LAMPARA BENITO FAURE E 27 4000K	11,27€
UND	LAMPARA HALOGENURO METÁLICO 2.000W PHILIPS	265,00€
UND	LAMPARA HALOGENURO METÁLICO 400W PHILIPS	65,46€
UND	LAMPARA LED PLC 9W 840 4P	17,70€
UND	LAMPARA LINEAL HALOGENA 320W	14,95€
UND	LAMPARA PANASONIC DE LED	17,73€
UND	LAMPARA PHILIPS 150W (METALAC)	16,44€
UND	LAMPARA PHILIPS 240W	6,50€
UND	LAMPARA PLC 26W/840	7,14€
UND	LAMPARA PLL 18W/840	3,10€
UND	LAMPARA PLUSLINE 120W	0,41€
UND	LAMPARA ST8A-0,6 3W-840 EM	7,60€
UND	LUMINARIA TUBULAR 300W	14,83€
UND	PORTALAMPARAS GU10 LED	0,95€
UND	REGLETA PLUSLINE PARA 58W	7,78€
EMERGENCIAS		
UND	1 EQUIPO AUTONOMO DE EMERGENCIA DAISALUX	68,00€
UND	LUMINARIA EMERGENCIA LEGRAND SUPERFICIE	32,59€
MECANISMOS		
UND	ZOCALO DE SUPERFICIE CON TRES INTERRUPTORES TICINO	17,91€
UND	ZOCALO DE SUPERFICIE ZENNIT EN BLANCO	9,98€
UND	PULSADOR DE SUPERFICIE IP65	19,00€
UND	PULSADOR SUBE Y BAJA	20,37€
UND	CONMUTADOR DE TECLA ANCHA UNICA	8,25€
UND	CONMUTADOR DE TECLA ESTRECHA UNICA DE EUNEA.	6,60€
UND	CONMUTADOR LEGRAND CON BASTIDOR LEGRAND CON BASTIDOR, MECANISMO Y PLACA	18,30€
UND	DETECTOR DE PRESENCIA DICROMAT + CR	88,60€
UND	Detector de presencia empotrable spectra	48,59€
UND	DETECTORES DE PRESENCIA MARCA ORBIS	25,16€
UND	DING-DON DINUY	5,45€
UND	1 CAJA CIMA CON TRES MODULOS DE TRABAJO 4 ENCHUFES UNA TAPA CIEGA Y UN ADAPTADOR PARA RJ45 Y UNA CAJA CIMA 2 MODULOS 2 ENCHUFES UNA TAPA CIEGA Y UN ADAPTADOR	159,60€

	RJ45	
UND	INTERRUPTOR DE SUPERFICIE NIESSEN (1 ZOCALO CON 2 INTERRUPTORES)	11,81€
UND	INTERRUPTOR/CONMUTADOR DE TECLA ANCHA UNICA	8,25€
UND	MARCO PARA ZOCALO DE SUPERFICIE ZENNIT EN BLANCO	6,73€
UND	ENCHUFE DE 16 A PARA ZOCALO DE SUPERFICIE ZENNIT EN BLANCO	10,84€
UND	TAPAS ENCHUFES	5,00€
UND	TELERRUPTOR DINUY	34,10€
UND	PASTILLA DE ENCENDIDO DINUY	38,34€